

QUILMES, - 4 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0197/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago al Sr. Hermenegildo Sábat por la edición y producción de su obra "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt".

Que por Resolución (R) N° 22/05 se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del Contrato de Edición celebrado entre el mencionado autor y la Universidad, con objeto del libro citado.

Que el compromiso antedicho es por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00), y los pagos hasta alcanzar dicho monto se realizarán en forma semestral, en función a lo recaudado por esta Casa de Altos Estudios en concepto de la distribución y venta de la obra, de acuerdo a las cláusulas quinta y sexta del Contrato de Edición celebrado oportunamente entre las partes, según consta a fs. 10 y 11.

Que por error material se le abonó al Sr. Hermenegildo Sábat una suma que no correspondía con lo efectivamente recaudado por la Universidad en concepto de venta de su obra, según se explica en las notas y detalles obrantes de fs. 26 a 28, de allí que en la presente liquidación se contemple el reajuste correspondiente.

Que lo recaudado por la distribución y venta del libro del Sr. Hermenegildo Sábat, desde el 1 de enero de 2006 y hasta el 30 de junio de 2007, asciende a la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00), de acuerdo a los movimientos de stock registrados por la Editorial de la Universidad, según consta a fs. 29 y 31 del Expediente citado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00713

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el compromiso de gasto y pago al Sr. Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00), en concepto de pago parcial por la inversión para la producción y edición de la obra "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt" de su autoría, de acuerdo con el Contrato de Edición que fue celebrado oportunamente entre las partes, y cuya copia consta a fs. 10 y 11 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31 – Dirección General de Editorial, Organización Funcional por Programas.

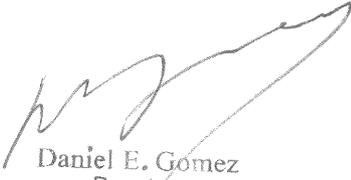
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00713**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES